



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES



CONVOCATORIA DE DIECISÉIS AYUDAS PARA LA VISITA AL PARLAMENTO EUROPEO

BASES

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos convoca 16 ayudas para la visita al Parlamento Europeo (Bruselas) **del 22 al 25 de abril de 2017.**

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS

Viaje a Bruselas para la visita al Parlamento Europeo y su Unidad Audiovisual. La ayuda consiste en el abono de los gastos relativos al alojamiento, desplazamiento y visitas por parte del Parlamento Europeo y la Cátedra de Estudios de la Fundación Villalar - Castilla y León -Universidad de Burgos.

2. SOLICITANTES

Alumnos matriculados en la Universidad de Burgos durante el curso 2016/2017, con al menos 120 créditos superados, en los Grados de Comunicación Audiovisual, Turismo, Derecho, Ciencia Política y Gestión Pública, Historia y Patrimonio así como en el Máster de Patrimonio y Comunicación y Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.

3. OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de la ayuda deberá:

- Abonar 80 € en el número de cuenta que se facilitará a los seleccionados. Se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 30.4CFV-332AE-482.00
- Llevar la tarjeta sanitaria europea.
- Llevar DNI o Pasaporte en vigor.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo SOLICITUD, deberán presentarse en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios, C/ D. Juan de Austria, 1), Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el **17 de marzo de 2017.**

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico
- Asistencia a las actividades organizadas por la Cátedra de Estudios de la Fundación Villalar - Castilla y León-Universidad de Burgos.
- Conocimientos de inglés o francés mínimo B1.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
- 7 MAR. 2017	13:20
ENTRADA:
SALIDA:

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Fotocopia del DNI
- Curriculum vitae.
- Formulario de petición

Los méritos alegados en el currículum, referentes a los aspectos a valorar, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se tramitará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante y Becas del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrectora de Estudiantes.

Vicepresidente: Jefa del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Vocal: Directora de la Cátedra Villalar.

Vocal: Secretario de la Cátedra Villalar.

Vocal: Un representante de alumnos.

Secretaria: Representante de la Unidad de Información, Orientación y Promoción al estudiante.

8. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 1 mes, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

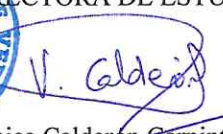
9. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las ayudas al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o cualquier otro recurso que estime más procedente.

10. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Burgos, 6 de marzo de 2017
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero